



DECRETO N° 1567

CHIGUAYANTE, 13 OCT. 2010

VISTOS : La solicitud presentada con fecha 25 de Agosto de 2010 por la señora Clida Gutiérrez Méndez, a través de la Providencia N° 3859 de fecha 26 de agosto de 2010; el Ord.N° 154, de fecha 22 de septiembre de 2010, de la Dirección Jurídica; cuya documentación se adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y; en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a la SRA. CLIDA GUTIERREZ MENDEZ, RUT. N°: 8.255.999-K, en la dirección comercial LA MARINA N° 768, Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2do semestre 2010, de la Patente de Alcohol, Minimercado, Rol 401967-9.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal
 3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSNLTS/HCCN/mt.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 12:00
 FIRMA: f. 13/10/10